

<del>Radicado: D 202207000415</del>3

Fecha: 30/06/2022

Tipo: DECRETO Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

## **CONSIDERANDO**

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que mediante oficio con radicado N°. 2022020031811 del 24 de junio de 2022, la Secretaría de Suministros y Servicios, solicitó a la Secretaría de Hacienda, realizar traslado presupuestal en el agregado de gastos de funcionamiento.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, del rubro de Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, al rubro Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, Con el propósito de tener un tiempo adicional en el contrato de seguros que se viene ejecutando, con el fin de no dejar sin cobertura los bienes e intereses patrimoniales del Departamento

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo 1.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPreFUT	Área Funcional	PEP	Valor	Proyecto
0-1010	174H	2-1-2-02-02-006	С	999999	400.000.000	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
				TOTAL	\$ 400'000.000	

**Artículo 2.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPreFUT	Área Funcional	PEP	Valor	Proyecto
0-1010	174H	2-1-2-02-02-007	С	999999	400.000.000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
				TOTAL	\$ 400'000.000	

Artículo 3. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los,

Secretario G

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANÍBAL GAVARIA CORREA Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMOLUSMETERNÁNDEZ

CATALINA NARANJO AGUIRRE Secretaria de Hacienda

NOMBRE
Proyectó. Walter Freddy Benítez Holguin, Profesional Universitario
Revisó Quillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto
Revisó Revisón Juridica Despacho Hacienda
Revisó Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera
Vo.Bo. David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones gales agentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

WBENITEZH